

VISTO:

El incendio de grandes proporciones ocurrido recientemente en el basural a cielo abierto ubicado en el Barrio San Francisco, de esta ciudad de Colón, el cual se mantuvo activo durante días y generó una nube de humo persistente que afectó a gran parte de la población.

CONSIDERANDO:

Que la situación referida ha sido ampliamente documentada por medios de comunicación locales, vecinos y actores sociales, quienes manifestaron su preocupación y malestar ante la inacción del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que según testimonios públicos de vecinos, el incendio se desarrolló durante la noche sin control, imposibilitando el descanso de las familias de la zona y provocando una exposición directa a humo y gases altamente contaminantes.

Que como es sabido, la quema de residuos sólidos urbanos genera la liberación de compuestos peligrosos para la salud humana y el ambiente, entre ellos partículas finas, dióxido de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles, dioxinas, furanos y metales pesados.

Que este tipo de eventos implica también riesgos de contaminación de los suelos y de las napas subterráneas, afectando directamente la calidad del agua y el equilibrio ecológico del entorno.

Que el actual Presidente Municipal de Colón, durante su campaña electoral del año 2019, reconoció públicamente que el basural era una de las principales problemáticas de la ciudad y prometió su mitigación, sin embargo, al año 2025 no sólo no se ha avanzado en ese compromiso, sino que la situación ha empeorado.

Que el estado del predio y la falta de intervención eficiente ante un evento de estas características demuestra, al menos en apariencia, una alarmante desidia administrativa y una clara omisión de los deberes básicos de prevención y gestión ambiental por parte del gobierno local.

Que este Honorable Concejo Deliberante tiene la facultad y la obligación de ejercer el control sobre el Departamento Ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 95° inciso k de la Ley Provincial N.º 10.027, a los fines de resguardar el interés general, la salud pública y el ambiente de nuestra comunidad.

POR ELLO, LOS CONCEJALES ABAJO FIRMANTES, PERTENECIENTES AL BLOQUE “LA LIBERTAD AVANZA”, SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1.º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo no mayor a diez días hábiles, remita a este Cuerpo un informe pormenorizado sobre los hechos ocurridos en el basural a cielo abierto del Barrio San Francisco, debiendo especificar:

- a) La fecha y hora de detección del foco ígneo y las medidas adoptadas desde ese momento.
- b) Las intervenciones realizadas por Bomberos Voluntarios, y otras áreas municipales.
- c) La evaluación técnica de los daños ambientales y sanitarios provocados.
- d) El protocolo de actuación vigente ante este tipo de siniestros.
- e) Las acciones preventivas que el Municipio ha implementado o dejado de implementar respecto al predio en cuestión.
- f) El estado actual del proyecto de traslado o mitigación del basural, conforme a los compromisos asumidos públicamente en fecha 5 de Julio del año 2019 por el actual titular del Departamento Ejecutivo Municipal.
- g) Toda otra documentación o antecedente que el DEM considere pertinente remitir.

ARTÍCULO 2.º: Exprésase la profunda preocupación de este Concejo Deliberante por el deterioro ambiental y sanitario del basural a cielo abierto, así como por la falta de avances concretos en las promesas de campaña realizadas por el actual Intendente Municipal, compromisos que a seis años de haber asumido el cargo, permanecen incumplidos.

ARTÍCULO 3.º: Remítase copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal y dese difusión a los medios de comunicación locales para conocimiento de la ciudadanía.

ARTÍCULO 4.º: De forma.